

DIARIO



OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE MARINA



El Diario se sirve gratuitamente
a los suscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestre.

SUMARIO

Personal.

Destino del Coronel de I. de M. D. E. Ferrer.—Concede tres meses de licencia por enfermo al Portero 2.º D. L. Lora.

Material.

Modifica las bases del lote de las materias lubricadoras para los Arsenales.

Asuntos Generales.

Recompensa por salvamento de los naufragos del vapor «Sirio».

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

PERSONAL

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer quede destinado a mis órdenes, el Coronel de Infantería de Marina D. Emilio Ferrer y Pérez de las Cuevas, cesando en el cargo de Secretario particular que venía desempeñando.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Diciembre de 1906.

SANTIAGO ALBA

Sr. Vice-almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Intendente General de Marina.

PORTEROS Y MOZOS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—accediendo a lo solicitado por el Portero 2.º de este Ministerio D. Luis Lora Vázquez, y teniendo en cuenta el resultado de reconocimiento facultativo—se ha servido concederle tres meses de licencia por enfermo para Cartagena y Murcia, quedando asignado a esta Corte.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 1.º de Diciembre de 1906.

El Subsecretario
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Intendente General de Marina.

MATERIAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo propuesto por esa Dirección del Material é Intendencia General—se ha servido disponer, que las cláusulas de los pliegos de condiciones para la subasta de efectos de general consumo para los tres Departamentos y que se refieran a los lotes para las materias lubricadoras, se redactarán en la forma siguiente:

«El licitador ó licitadores a quienes se adjudiquen, quedarán obligados desde luego a constituir un depósito de su pertenencia de las cantidades siguientes: Aceite común de oliva 7.000 litros; Aceite Crane 800 id; Sebo en pan 200 kilogramos, y Algodón en desperdicios 50 id.»

Este depósito deberá quedar constituido a los veinte días de la fecha en que se otorgue la correspondiente escritura de contrato, y será obligación del contratista reponer en el plazo de cinco días las cantidades que de él se disponga para satisfacer los pedidos que la Marina le dirija.

Trascurrido el plazo que para la constitución del depósito queda fijado ó el de reposición de que también se hace mérito, tendrá obligación el contratista de satisfacer en el término de 48 horas los pedidos urgentes que se le dirijan hasta la extinción del mis-

mo; en la inteligencia de que si no lo verificara ó si fueran rechazados por la Comisión de reconocimientos los artículos que lo constituyan al entregarlo en el Arsenal, queda la Administración facultada para adquirirlos á su perjuicio.

Durante los tres últimos meses de duración de este contrato, no repondrá el contratista las cantidades que del depósito entregue á la Marina; y ésta se compromete á adquirir la existencia que resulte en dicho depósito al terminar el plazo legal de duración de este contrato, al precio y condiciones que rijan para el mismo»

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que en atención al corto plazo que resta para el año actual, se declare urgente la celebración de esta subasta, manifestándolo á los Capitanes Generales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, para que así lo verifiquen una vez introducida en el pliego respectivo la reforma que queda dispuesta.

De Real orden lo manifiesto á V. E. á los fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 3 de Diciembre de 1906.

SANTJAGO ALBA.

Sr. Director del Material.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina

SUBDIRECCION DE ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo

con lo propuesto por el Centro Consultivo de la Armada—se ha dignado conceder las recompensas que se expresan en la adjunta relación, que da principio con el marinero del pailebot *Jóven Miguel*, Ginés Soler, y termina con el marinero del vapor *Maria Luisa Miguel Llorca*; en premio al mérito que contrajeron en el salvamento de los naufragos del vapor italiano *Sirio*. Asimismo, es la soberana voluntad de Su Majestad se den las gracias en su Real nombre á las personas que se relacionan en segundo lugar de la citada relación, ya que sus servicios por no ser considerados como de mar, no corresponde á este Ministerio aquilatarlos ni premiarlos.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos, debiendo significar que en cuanto á las recompensas que se proponen para los patrones Buhigues, Antolino y Salas, quedan pendientes de resolución hasta tanto no se apruebe por las Cortes el proyecto de ley presentado con dicho objeto; y en cuanto á los tripulantes de los botes del *Poitie* y *Buda* con fecha 16 del actual se han interesado por conducto del Ministerio de Estado, los nombres y circunstancias de los mismos, para proceder en su secuencia á la concesión de la recompensa para que se les propone.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de Noviembre de 1906

J. ALVARADO.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

RELACION QUE SE CITA

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS
Marinero del <i>Joven Miguel</i>	Ginés Soler.....	Cruz roja, de plata, con pensión vitalicia de 7,50 pesetas.
Tripulantes del <i>Joven Miguel</i> ..	Ramón Montero.....	Cruz roja, de plata, con pensión vitalicia de 2,50 pesetas.
	Francisco Arlandes.....	
	José Martínez.....	
	Vicente Buhigues Vives.....	
	Hermenegildo Buhigues.....	
Tripulantes del laud <i>Vicente Lacomba</i>	Vicente Martí Oller.....	Cruz roja, de plata, con pensión vitalicia de 2,50 pesetas.
	Vicente Martí Antolino.....	
	Ramón Gallart.....	
	Fernando Monseñat.....	
	Valentín Pascual.....	
Tripulantes del laud <i>Cristo</i>	Agustín Antonio Valdiria.....	Cruz roja, de plata, con pensión vitalicia de 2,50 pesetas.
	José Salas Ferrer.....	
Cabo de puertos.....	Francisco Alcaráz.....	Cruz de plata, blanca, con pensión vitalicia de 2,50 pesetas.
Patrón del laud <i>San Pedro</i>	Manuel Meco Yufera.....	Cruz de plata del Mérito naval, blanca, sin pensión.
	Ramón Parodi.....	
Tripulantes del laud <i>San Pedro</i>	Luis de la Orden.....	Cruz de plata del Mérito naval, blanca, sin pensión.
	José García.....	
	Jaime Oliva.....	
	Miguel de Vera.....	
	Francisco Martínez.....	
	Isidoro Fuentes.....	
	Pascual Parodi.....	
Isidoro de la Orden Ruso.....		

CLASES	NOMBRES	RECOMPENSAS
Patrón del laud <i>San José</i>	Valero Martínez.....	Cruz de plata del Mérito naval, blanca, sin pensión.
Tripulantes del laud <i>San José</i> ..	Justo Rojas.....	
Tripulantes del laud <i>San José</i> ..	Andrés Martínez.....	
Patrón del laud <i>Nuestra Señora de los Angeles</i>	José García.....	
Tripulantes del laud <i>Nuestra Señora de los Angeles</i>	Antonio Ruiz.....	
Patrón del laud <i>Pepe Hermanos</i>	Pedro Llorca Zaragoza.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Isidro Ibernón.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Francisco Vivancos.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	D. Jacinto Conesa.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Manuel Puga.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Martín Lastres.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Antonio Puga.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Bartolomé Ruso.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Gregorio García.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Bartolomé Fuentes.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	José Ruzo Manzanero.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Ramón Uso.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Francisco Soler.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Francisco López.....	Cruz de plata del Mérito naval, blanca
Patrón del laud <i>Francisca</i>	D. Salvador Colomé.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Francisco Serra Llinas.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Francisco Sánchez Ronda.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Damián Bonet Salvá.....	
Patrón del laud <i>Francisca</i>	Juan Vich Simó.....	
Tripulantes de laud <i>Pepe Hermanos</i>	Miguel Llorca.....	

Segundo término.

Capitán General del Departamento de Cartagena.....	Excmo. Sr. D. Ramón Auñón.....	Se les dan gracias de Real orden.
Comandante de Marina de Cartagena.....	D. Leopoldo Hacar.....	
Ayudante de Marina de Cartagena.....	D. Joaquín Saavedra.....	
Teniente de navío, juez instructor.....	D. Manuel Plaza Pizarro.....	
Teniente Coronel de la Guardia civil.....	D. Emilio Ruiz Alejo.....	
Capitán de la Guardia civil...	Sr. Caparrós.....	
Teniente de la Guardia civil...	Sr. Gómez Carrión.....	
Médico de Sanidad de puerto..	D. José Ruiz y Ruiz.....	
Alférez de navío.....	D. Emilio Montero García.....	
Teniente de Infantería de Marina.....	D. Enrique de las Huertas.....	
Primer Contramaestre, patrón del Remolcador.....	D. José León Bernaben.....	

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

REGLAMENTO

PARA LA

CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA MARINA

Aprobado por Real orden de 4 de Noviembre de 1904.

DE VENTA: en la Administración de la COLECCIÓN LEGISLATIVA y DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina.

PRECIO: 1 PESETA

OBRAS DE VENTA EN EL DEPOSITO HIDROGRAFICO

	PESETAS
DERROTTEROS	
Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á a Coruña, 1900.....	6,25
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1893..	6,00
Apéndice al mismo l. 897.....	1,00
Derrotero general del Mediterráneo tomo 2.º, 1883..	7,00
Idem id. tomo 3.º, 1883.....	5,00
Idem de las Antillas y costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890.....	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascícula primera, 1898..	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º, 1865....	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche fascícula, 2.ª, 1898.....	1,00
Derrotero del Archipiélago Filipino, 1879.....	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas, 1886.....	1,00
Derrotero de las islas Malvinas, 1863.....	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865.....	5,00
Derrotero de las islas Marianas, 1863.....	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862.....	3,00
Idem id Atlántico, 1864.....	3,00
Idem del mar Rojo, 1887.....	5,00
Suplemento al anterior, 1894.....	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandría, 1869.....	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869.....	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banka, 1861.	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo I; 1887.....	6,50
Idem id. id. id. II; 1889.....	3,50
Idem id. id. id. III; 1891.....	4,00
Idem de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona; 1875.....	9,00
Derrotero de la id. (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López; 1880.....	5,00
Idem de la id. (3.ª parte) desde cabo López á la bahía de Algoa; 1882.....	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca; 1886.....	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata; 1872.....	6,00
Idem del mar de China, tomo I; 1872.....	4,50
Idem id. id. II; 1878.....	4,50
Suplemento al tomo II; 1891.....	2,00
Derrotero del canal de la Mancha; 1870.....	6,00
Estudio sobre los bajos y vigías del Océano Atlántico septentrional; 1873.....	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallanes; 1874.....	2,50
Idem del golfo de Adem 1887.....	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos; 1889.	3,50
Idem de las islas Canarias, Madera, Salvajes, Azores y Cabo Verde, encartonado 1905.....	3,25
Idem en rústica.....	3,00
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas completas, para la navegación y astronomía náutica por Mendoza con explicación (edición de 1898) (agotada).....	5,00
ALUMBRADO MARITIMO	
Península Ibérica é islas adyacentes, 1905.....	1,50
Cuaderno de faros de las costas del Mediterráneo; 1897.....	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1902.	2,00
Cuaderno de faros de las costas occidentales y septentrionales de Europa desde Bélgica al mar blanco inclusive, primera parte, 1896.....	2,00
Adem. de id., segunda parte, 1896.....	1,50

	PESETAS
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1893.....	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896.....	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Mejicano, 1898.	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894.....	1,00
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901.....	2,00
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897.....	1,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS REALES ORDENES ETC.	
Ordenanzas generales de la Armada naval de 1793, tomo I.....	10,00
Idem id. id. tomo II.....	10,00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901.....	0,50
Reales órdenes de generalidad tomo I: 1824.....	1,50
Id. id. id. II: 1825.....	1,50
Id. id. id. III: 1826.....	1,50
Id. id. id. IV: 1827.....	2,50
Id. id. id. V: 1828.....	3,00
Id. id. id. VI: 1829.....	3,00
Id. id. id. VII: 1830.....	2,00
Id. id. id. VIII: 1831.....	2,00
Id. id. id. IX: 1832.....	2,00
Id. id. id. X: 1833.....	2,00
Indice de los nueve primeros tomos.....	2,00
OBRAS DIVERSAS	
Código internacional de señales (5.ª edición) 1901...	15,00
Fé de erratas del mismo, 1903.....	00,00
ADICION	
OBRAS DE NAUTICA	
Tablas náuticas por Terry; 1879.....	12,50
ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y REALES ORDENES	
Legislación marítima: 1845.....	1,25
Id. id. 1846.....	1,25
Id. id. 1847.....	1,25
Id. id. 1848.....	1,25
Id. id. 1849.....	1,25
Id. id. 1850.....	1,25
Id. id. 1851.....	1,25
Id. id. 1852.....	1,25
Id. id. 1884.....	1,25
Id. id. 1885.....	1,25
Id. id. 1886.....	1,25
Id. id. 1887.....	1,25
Id. id. 1888.....	1,25
Id. id. 1889.....	1,25
Id. id. 1890.....	1,25
Id. id. 1891.....	1,25
Id. id. 1892.....	1,25
Id. id. 1894.....	1,25
Id. id. 1895.....	1,25
Id. id. 1896.....	1,25
Id. id. 1897.....	1,25
Id. id. 1898.....	1,25
Id. id. 1899.....	1,25
OBRAS DIVERSAS	
Lista oficial de buques de guerra y mercantes.....	0,75
Organización del servicio interior de los buques de la Armada.....	1,50
Código penal de la Marina de guerra, en pasta: 1888.	2,00
Idem id. id., en rústica: 1888.....	1,50

Precio por entregas.